

DECRETO N° 0287

NEUQUÉN, 21 MAR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 950-D-11 originado en el reclamo efectuado por el agente **DIBY PABLO GERARDO, L.P. N° 5963**; y

CONSIDERANDO:

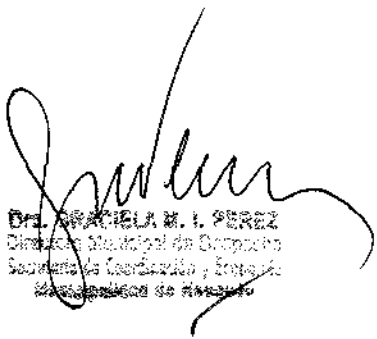
Que a través del mismo, solicita se revea su antigüedad laboral;

Que por Pase N° 57/10, la División Legajos y Certificaciones dependiente de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 19/11, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios en aquellos períodos en los cuales no se hayan realizado los aportes y contribuciones correspondientes; y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por la División Liquidación de Haberes -Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, por la suma de \$ 2.970,34, con el 40% de Zona incluido, no teniendo observaciones que realizar;

Que por Dictamen N° 30/11, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1., 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso, ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente **DIBY PABLO GERARDO** y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 177/11, manifiesta que la Actividad: "Servicios Informáticos y Telecomunicaciones",


Dr. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Comercio
Secretaría de Coordinación y Integración
Ministerio de Hacienda



Partida Principal: "Personal", Imputación: 4-KC-1-1-0-3, cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 101/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 239/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER al agente **DIBY PABLO GERARDO, L.P.** ----- **Nº 5963 (Grupo 01), D.N.I. Nº 17.868.921, Clase 1966, Categoría 19**, un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación vigente al día 16 de octubre de 1990 y hasta el día 31 de marzo de 1992, en un todo de acuerdo al Artículo 41º del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2009 una antigüedad laboral de dieciocho (18) años, ocho (8) meses y tres (3) días con aportes; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 101/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.970,34)**, con el 40% de Zona incluido, al agente **DIBY PABLO GERARDO, L.P. Nº 5963**, en concepto de ajuste retroactivo por un (1) año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen Nº 30/11 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 101/11.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicios Informáticos y Telecomunicaciones", Partida Principal: "Personal", Imputación: 4-KC-1-1-0-3, del Presupuesto de

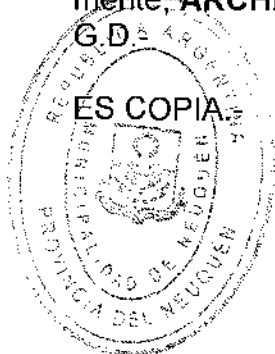
Dr. Gabriela V. Pérez
Intendente Municipal
Ciudad de Neuquén

Gastos correspondiente.-

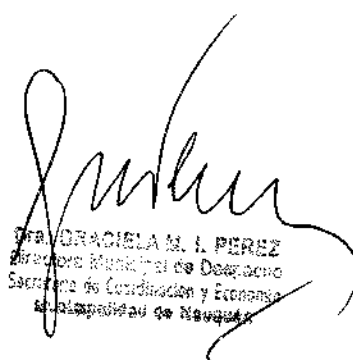
Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-


GABRIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Documentación
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

